

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-011072- -00003-0000

Fecha: 2009-06-19 17:12:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

AS. 109.408

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 6196 DEL 05 DE JUNIO DE 2009

REF: Expediente No. 09 011.072 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2007/073031

a favor de **UOP LLC**

Titulada: CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDRÓGENO QUE CONTIENE
ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA
ELABORACIÓN DE DESTILADO.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **UOP LLC**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 5 de junio de 2009, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito allegar:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente apostillado junto con su correspondiente traducción al castellano.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 19 de junio de 2009
CHP/MXB/jpg
Folios: 8



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by ROSE A. NAGEL
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, MCHENRY COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois
6. JANUARY 26, 2009
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. S09KL10262
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



UOP LLC
(a Delaware limited liability company)

Certificate of Assistant Secretary

I, Frank S. Molinaro, do hereby certify that I am a duly elected Assistant Secretary – Patent Matters of UOP LLC, a limited liability company of Delaware, United States of America and that:

- 1) the attached is a true copy of the fully executed Assignment dated July 13, 2006, whereby;

Li WANG

inventor of an invention entitled:

**HYDROCRACKING CATALYST CONTAINING BETA AND Y ZEOLITES,
AND PROCESS FOR ITS USE TO MAKE DISTILLATE**

assigned his/her worldwide interest in said invention, and in an application for Letters Patent of the United States of America for said invention, including all foreign rights to said invention, to UOP LLC, a limited liability company, organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, and having its principal office at Des Plaines, Illinois, United States of America;

- 2) that an application for Letters Patent for said invention was filed in the United States of America Patent Office under Application No. 11/457,824 on July 17, 2006;

- 3) that the invention so assigned is the same as the invention in respect of which an application for Letters Patent in **COLOMBIA** has been entitled:

**HYDROCRACKING CATALYST CONTAINING BETA AND Y ZEOLITES,
AND PROCESS FOR ITS USE TO MAKE DISTILLATE**

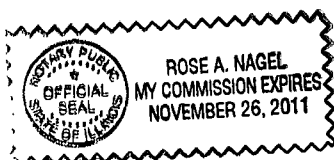
IN WITNESS WHEREOF, I have executed this certificate on behalf of UOP LLC on January 8, 2009.

Frank S. Molinaro

Frank S. Molinaro
Assistant Secretary – Patent Matters

NOTARY ACKNOWLEDGEMENT

This instrument was acknowledged before me in McHenry County, Illinois, U.S.A., on January 8, 2009, by Frank S. Molinaro, Assistant Secretary - Patent Matters of UOP LLC, a limited liability company of Delaware, United States of America.



Rouanage
Notary Public

ASSIGNMENT

☐ U.S. Provisional Application

☒ U.S. Utility Patent Application

Attorney Docket No. 109307

WHEREAS, Li Wang, a citizen of The United States of America, residing in the City of Bloomington, in the County of DuPage, and State of Illinois; and hereinafter referred to as "the inventor" has invented certain new and useful improvements in

HYDROCRACKING CATALYST CONTAINING BETA AND Y ZEOLITES,
AND PROCESS FOR ITS USE TO MAKE DISTILLATE

WHEREAS, the inventor(s) hereby authorize and request his/her attorney/agent of record to have inserted on each page (where indicated below) the filing date and application number of said application when known; and

WHEREAS, UOP LLC, a company organized and existing under the laws of the State of Delaware having a principal place of business at Des Plaines, Illinois, is desirous of acquiring an interest in and to said application, the inventions disclosed therein, and the Letters Patent of the United States that may be issued thereon.

NOW, THEREFORE in consideration of the sum of One Dollar (\$1.00) and other good and valuable considerations the receipt of which is hereby acknowledged, said inventor(s) do(does) hereby transfer, set over and assign unto said UOP LLC, its successors and assigns, the entire right, title and interest in, to and under said application; the invention(s) covered thereby; any and all resultant patent or patents thereon; any renewals, reissues, extensions, reexaminations, substitutions, continuations, or divisions thereof, and all foreign rights thereunder including all rights to claim any priority in and to the inventions disclosed therein. Inventor(s) hereby authorize and request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to said UOP LLC, its successors and assigns.

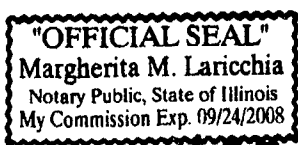
IN WITNESS WHEREOF, the inventor(s) have set his/her signature(s) hereunto on the date specified below.

Li Wang 7-13-06 7-13-06
Li Wang Date Date Executed
Application for Letters Patent

State of Illinois
County of Cook

Before me, on this day, July 13, 2006, personally appeared Li Wang, to me personally known, who duly acknowledged the foregoing instrument to be his/her free and voluntary act and deed for the purposes therein expressed.

SEAL



Margherita M. Laricchia
Notary Public

Application No. 457 824 filed 7-17-06

Atty. Docket #109307

Form Revised 3/21/00

TRADUCCION AL ESPAÑOL del Documento de Cesión a **UOP LLC** firmado por los cedentes y el cesionario.

ESTADO DE ILLINOIS

SECRETARIO DE ESTADO

SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Julio de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por ROSE A. NAGEL
3. actuando en capacidad de NOTARIO PÚBLICO, CONDADO MCHENRY
4. lleva el sello/timbre del ESTADO DE ILLINOIS

Certificado

5. Springfield, Illinois 26 DE ENERO 6 DE 2009
7. por el Secretario de Estado, Estado de Illinois
8. NO. S09KL10070
9. Sello/Timbre 10. Firma

(FIRMA)

JESSE WHITE
SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE ILLINOIS

Hay un sello que dice:

SELLO DEL ESTADO DE ILLINOIS – AGOSTO 26 DE 1818

UOP LLC
(una compañía de responsabilidad limitada de Delaware)

Certificado del Secretario Asistente

Yo, Frank S. Molinaro, certifico que soy un Secretario Asistente debidamente certificado – Asuntos de Patentes de UOP LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, Estados Unidos de América y que:

- 1) El anexo es una copia verdadera de la cesión plenamente perfeccionada fechada el 13 de julio de 2006, donde;

LI WANG

Inventores de la invención titulada:

CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDRÓGENO QUE CONTIENE ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS-Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA ELABORACIÓN DE DESTILADO

cedieron su interés mundial en tal invención, así como el presentar solicitudes de patente en Estados Unidos de América para dicha invención, incluyendo los derechos en el extranjero para tal invención, a UOP LLC, una compañía de responsabilidad limitada, organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y teniendo su oficina principal en Des Plaines, Illinois, Estados Unidos de América;

- 2) que una solicitud para la patente de dicha invención fue presentada en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América según expediente N° 11/457,824, el 17 de julio de 2006;
- 3) que la invención así cedida es la misma que la invención respecto de la cual una solicitud para patente en **COLOMBIA** ha sido titulada:

CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDRÓGENO QUE CONTIENE ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS-Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA ELABORACIÓN DE DESTILADO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo he ejecutado este certificado en nombre de UOP LLC, el 8 de enero de 2009.

Firma _____
Frank S. Molinaro
Secretario Asistente – Asuntos de Patentes

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

Este instrumento fue reconocido ante mí en el Condado de Mchenry, Illinois, EE. UU., el 8 de enero de 2009, por Frank S. Molinaro, Secretario Asistente – Asuntos de Patentes de UOP LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Delaware, Estados Unidos de América.

Firma _____
Notario Público

Hay un sello que dice: NOTARIO PÚBLICO. SELLO OFICIAL. ESTADO DE ILLINOIS. **ROSE A. NAGEL**. MI COMISIÓN VENCE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CESIÓN

☐ Solicitud provisional de EE. UU. ☒ Solicitud de Patente de Utilidad de EE. UU.

Asunto legal N° 109307

CONSIDERANDO QUE Li Wang, ciudadano de los Estados Unidos de América, residente de la Ciudad de Bloomington, en el Condado de DuPage y Estado de Illinois; de aquí en adelante considerado como “el inventor”, ha inventado ciertos mejoramientos útiles y nuevos en

CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDRÓGENO QUE CONTIENE ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS-Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA ELABORACIÓN DE DESTILADO

CONSIDERANDO QUE el inventor aquí autoriza y requiere que su abogado/agente del expediente el haber insertado en cada página (donde se indica más abajo) la fecha de presentación y el número de la solicitud de dicha presentación cuando se sepa; y

CONSIDERANDO QUE UOP LLC, una compañía organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware y cuyo principal lugar de negocios es Des Plaines, Illinois, desea adquirir un interés en y para dicha solicitud, donde se divulgaron las invenciones, y las patentes de los Estados Unidos que pueden ser concedidas.

AHORA, POR TANTO, como contraprestación de la suma de Un Dólar (US \$1,00), y otras buenas y valiosas contraprestaciones, cuyo recibo aquí se reconoce, dichos inventores efectivamente transfieren y ceden a la mencionada UOP LLC, sus sucesores y asignatarios, el derecho total, el título y el interés en, para y bajo tal solicitud; la invención protegida; cualquiera y todas las patentes resultantes a partir de ahí; cualquier renovación, republicación, extensiones, re-exámenes, sustituciones, continuaciones, o divisiones a partir de ahí y todos los derechos extranjeros derivados, incluyendo todos los derechos a reclamar prioridad en y a las invenciones divulgadas a partir de ahí. Los inventores autorizan y solicitan al Comisionado de Patentes y Marcas a expedir dichas patentes a la mencionada UOP LLC, sus sucesores y asignatarios.

COMO TESTIGO DE LO ANTERIOR, el inventor ha puesto su firma abajo en la fecha especificada abajo.

<u>Firma</u>	<u>13-07-06</u>	<u>13-07-06</u>
<u>Li Wang</u>	<u>Fecha</u>	<u>Fecha de ejecución</u>
		<u>Solicitud del título de Patente</u>

Estado de Illinois
Condado de Cook

Ante mí, este día, 13 de julio de 2006, compareció personalmente **Li Wang**, conocido por mí personalmente, quien debidamente reconoció que el instrumento antecedente fue un acto y escritura libres y voluntarios para los propósitos expresados.

SELLO Hay un sello que dice:

"SELLO OFICIAL"
Margherita M. Laricchia
Notario Público, Estado de Illinois
Mi Comisión vence el 24-09-2008

Firma _____
Notario Público

N° de solicitud: 457824 Presentada 17-07-06

Expediente de abogado #109307



2020
Bogotá D.C.,

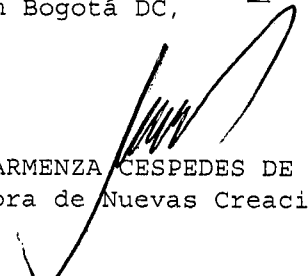
Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
UOP LLC

REFERENCIA	Radicación No.	9 11072
	Solicitud internacional	PCT/US2007/073031
	Fecha inicio fase nacional	17/02/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10529
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 MAYO 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-011072

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **619** DE

FECHA **19 DE AGOSTO 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-11072- -5-0	Fecha: 2011-03-14 08:00:54
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1	

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 12757
Fecha : 11/03/2011
Expediente : 9-11072
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-11072

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de febrero de 2009 con el N° 09-011072-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de UOP LLC, presentó la solicitud de patente de invención titulada "CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDROGENO QUE CONTIENE ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS-Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA ELABORACION DE DESTILADO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2007/073031 de fecha 09 de julio de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 619 del 19 de agosto de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

QUINTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, 

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/ 09-11072

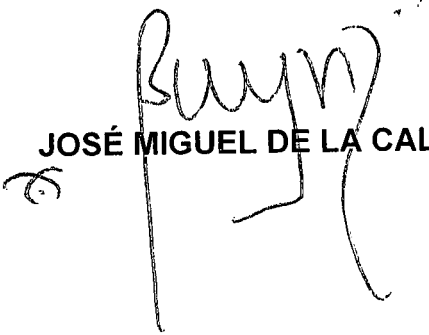
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "CATALIZADOR DE CRAQUEO CON HIDROGENO QUE CONTIENE ZEOLITAS BETA Y ZEOLITAS-Y, Y PROCESO PARA SU USO EN LA ELABORACION DE DESTILADO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de UOP LLC, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A No. 4-41
Bogotá D.C.

202096